Jueza Constitucional Ponente: Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez

CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISIÓN.- Quito D.M., 27 de marzo de 2013, las 14:45. **Vistos.-** De conformidad con el Art. 432 de la Constitución de la República y con el Art. 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, en virtud del sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional, en sesión extraordinaria de 29 de noviembre de 2012, esta Sala de Admisión conformada por los Jueces Constitucionales, María del Carmen Maldonado Sánchez, Tatiana Ordeñana Sierra y Marcelo Jaramillo Villa, en ejercicio de su competencia **AVOCA** conocimiento de la causa **No. 0323-13-EP**, ***Acción Extraordinaria de Protección*** presentada el 22 de febrero de 2012, por Gustavo Iván Gomez Valdiviezo. Al respecto, esta Sala previo a resolver sobre la admisibilidad de la presente acción, en ejercicio de sus competencias y en atención a lo establecido en el Art. 62, inciso primero, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, **DISPONE** que el Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, remita a esta Corte el expediente completo del proceso No. 30-2010, en el término de cinco días de recibida la presente providencia; para lo cual la Secretaría General de la Corte Constitucional enviará el oficio correspondiente.- **NOTIFÍQUESE**.

Dr. Marcelo Jaramillo Villa
JUEZ CONSTITUCIONAL

Dra. María del Carmen Maldonado S.
JUEZA CONSTITUCIONAL

Dra. Tatiana Ordeñana Sierra
JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 27 de marzo de 2013, las 14:45.

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN

AGM

www.corteconstitucional.gob.ec
Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimene
(frente al parque El Arbolit
Telfs: (593-2) 2565 -117 2563 - 1
email: comunicacion@cce.gob.e
Ecuad